

KTESIOS SOCIMI

Madrid, a 18 de diciembre de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, KTESIOS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**” o “**KTESIOS SOCIMI**”), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACION RELEVANTE

En relación con la oferta de adquisición de las acciones de la sociedad “**MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A.**” emitida el 11 de junio de 2025, y tras la adquisición del 100% de las acciones, la Sociedad informa de lo siguiente:

Con fecha 18 de diciembre se ha procedido a la transmisión de las CATORCE (14) FINCAS independientes consistentes en viviendas y situadas en el municipio de Alicante, en la calle Las Navas número 32 (en adelante, el “**Edificio de Alicante**”), por un importe de 4.400.00 euros cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en la oferta de adquisición.

Por tanto, esta transmisión devengará el mecanismo regulado en la Oferta para el devengo y liquidación del Precio Variable de la opción 1 aceptada por el 98,71% de los accionistas, que será calculado por la Sociedad para proceder a efectuarse su abono conforme a lo descrito en la oferta, de lo que la Sociedad dará debida cuenta.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus Consejeros.

Atentamente,

Henry Gallego
Consejero Delegado y Presidente

